

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atender gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz

Martes, 9 de junio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 374.066.110 euros para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Las diferentes misiones en las que participan las Fuerzas Armadas Españolas atienden a los tres grandes objetivos estratégicos siguientes: proporcionar estabilidad y seguridad; luchar contra el terrorismo; y disuadir y defender el territorio aliado.

Para hacer efectivos tales objetivos estratégicos, por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2025 se adoptaron una serie de acuerdos, encaminados, entre otras cuestiones, a prorrogar la autorización de participación de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil españolas en una serie de misiones fuera de territorio nacional; o la participación en una serie de misiones de disuasión y defensa de la OTAN.

También se prorrogaban una serie de actividades de seguridad cooperativa y bilaterales para fortalecer las capacidades de seguridad y prevenir conflictos en diferentes puntos; o el despliegue marítimo junto a otros países de la UE en zonas de la costa africana.

Además, se prorrogaba, hasta el 31 de diciembre de 2026, la autorización de posibles despliegues de corta duración en el exterior de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y de otras unidades de las Fuerzas Armadas ante situaciones de grave riesgo, catástrofes y calamidades u otras necesidades en apoyo a otras solicitudes bilaterales de naturaleza urgente en el marco de los intereses compartidos con países socios y aliados.

Con objeto de financiar la ampliación de crédito necesaria para la financiación de estas actuaciones, se requiere disponer de un importe de 374.066.110 euros con cargo al Fondo de Contingencia, por lo que, en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la aprobación del Consejo de Ministros de la aplicación del Fondo de Contingencia.